

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Gobierno Civil de Santander		Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Santander	465
Circular número 50. Sobre la prohibición de colocar anuncios, postes, palomillas, etc., en los monumentos histórico artísticos	463	ADMINISTRACION ECONOMICA	
Circular número 51. Declarando la extinción oficial de Perineumonía exudativa contagiosa en el Ayuntamiento de Reocín	463	Administración de Rentas Públicas.....	466
Excmo. Diputación Provincial de Santander		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de abril...	464	Ayuntamiento de Ruiloba	468
		Universidad Internacional de Verano.....	468
		Junta vecinal de Anaz	468
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	469
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, San Pedro del Romeral, Liendo, Meruelo, Rasines y Valdáliga	469

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 50

El artículo 34 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente Ley del Tesoro Artístico, establece la prohibición de colocar anuncios en los monumentos histórico artísticos, así como el que las Compañías de Electricidad, Telefónica, etc., puedan instalar en ellos postes o palomillas para sus servicios, sin la previa autorización del arquitecto de Zona, debiendo modificar o retirar los ya enclavados, a solicitud de éstos.

Lo que se publica para general conocimiento, interesando de todos los alcaldes y demás autoridades

dependientes de la mía, el más exacto cumplimiento de lo ordenado.

Santander, 15 de junio de 1954. 948

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 51

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Perineumonía exudativa contagiosa, en el Ayuntamiento de Reocín, pueblo de Cerrazo, cuya existencia fue declarada oficialmente según circular de fecha 10 de abril de 1954, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 46, de 16 de abril de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander a 14 de junio de 1954. 949

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de abril último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
181	123	8	4	316	6	1			4	1	12	179	125	304

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
28	47	75	43		43	32

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
334	281	1	1	617	7	2	1	2	12	327	278	605	

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
170	214	91	112	587	94	116	2	4	216	165	206	371	

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	144	262	1	1	408	2	1	1		4	142	262	406
Santa Agueda.....	1	1			2						1	1	2
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Barcelona.....	1	2			3						1	2	3
Baleares.....	1				1						1		1
<i>Sumas.....</i>	147	265	1	1	414	2	1	1		4	145	265	412

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de abril de 1954.

(819)

ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL DE SANTANDER

Convocatoria para la provisión de las plazas de maestros carpinteros en los Centros Laborales de Santoña y Castañeda (Santander)

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y de conformidad con lo dispuesto en las Circulares números 9 bis y 17 de la Dirección General de Enseñanza Laboral, se ha dispuesto por este Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, la convocatoria de los oportunos concursos para la provisión de dos plazas de Maestro de Taller de la Sección de Carpintería, en los Centros Laborales de Santoña y Castañeda, cuyas normas, para tomar parte en los expresados concursos, son las que seguidamente se establecen:

- 1.^a Ser español.
- 2.^a Haber cumplido 21 años de edad y no exceder de 60.
- 3.^a Carecer de antecedentes penales.
- 4.^a No estar incapacitado para desempeño de cargos públicos.

Para demostrar estos extremos serán necesarios los siguientes documentos:

Certificación expedida por el Registro civil, legitimada y legalizada, en su caso, en la que acredite, además de la nacionalidad española, el haber cumplido 21 años.

Idem negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, del Ministerio de Justicia.

Idem médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo a que aspire. Este certificado será expedido o visado por la Jefatura Local de Sanidad correspondiente.

Idem de adhesión al Movimiento, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las JONS.

Acompañarán también declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna.

Otra declaración jurada en la que se comprometa a residir en el lugar de su destino; a no ejercer las funciones propias de su cargo en ningún Centro oficial o privado; ni a desempeñar cargo alguno en los mismos, mientras tenga fun-

ción docente en el Centro de Enseñanza Media y Profesional.

Los solicitantes deberán poseer el título profesional que les acredite en la técnica, el de Maestro de Taller, o, en último caso, demostrar experiencia en la materia mediante certificación que la acredite por haber prestado, cuando menos, cinco años de servicios como Maestro de taller, en la especialidad que se convoca.

Se considerará mérito preferente, para la plaza del Centro de Santoña, acreditar tener la especialidad de carpintería de ribera, y para la de Castañeda, la de carpintería aplicada a útiles de labranza.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 10.000 pesetas, más 5.000 en concepto de trabajos de prácticas y demás emolumentos y ventajas que se les reconozca.

Los nombramientos se harán por un quinquenio, durante el cual los interesados podrán renunciar a la continuación del ejercicio de su cargo, bien a final de curso, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día primero de junio, o bien en cualquier momento, por causa justificada. Del mismo modo, el Ministerio podrá declarar su cese: 1.^o A petición justificada y conjunta del director del Centro y del Patronato provincial respectivo. 2.^o Por ausentarse de la localidad de su destino sin autorización de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde concederlas. 3.^o Por realización de hechos calificados como faltas graves en la legislación vigente para funcionarios públicos.

Las instancias serán dirigidas al ilustrísimo señor presidente del Patronato provincial de Enseñanza Media y Profesional, reintegradas con póliza del Estado de 1,55 pesetas. El plazo de presentación de instancias y documentos será de treinta días naturales, o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Africa, Canarias o Baleares, a contar desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". En ningún caso, y transcurrido el tiempo citado, se concederán ampliaciones de plazo para completar documentación. En el acto de presentación de la instancia y documentos se satisfarán 85 pesetas por derechos de concurso y formación de expediente, cuyo recibo se unirá al mismo.

Los aspirantes a las plazas mencionadas redactarán una Memoria explicativa de los métodos, procedimientos y forma de enseñanza que los mismos intentan desarrollar en su cometido, así como los programas que abarquen el contenido de las materias que pretenden explicar. Esta Memoria podrá ser presentada al presidente del Tribunal en el acto de la presentación de los candidatos a examen.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Patronato Provincial publicará la lista de los admitidos y excluidos razonando en este caso la exclusión. Durante los ocho días naturales siguientes a la publicación de esta lista en el "Boletín Oficial" de la provincia, los excluidos podrán formular reclamaciones fundamentadas por escrito, que el Patronato Provincial resolverá sin otro recurso.

Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal que se constituya al efecto el día en que su presidente señale, y realizarán los siguientes ejercicios:

Explicación razonada de la Memoria que el aspirante presenta.

Exposición verbal o escrita, a juicio del Tribunal, de un tema elegido entre tres, a la suerte, de los programas presentados por el aspirante.

Resolución de un problema elemental de matemáticas y otro de dibujo, sacados a la suerte, de entre un mínimo de diez que prepare el Tribunal.

La duración del ejercicio queda a discrepción del Tribunal.

Durante la realización de estas pruebas no se admitirá reclamación alguna que no sea presentada por escrito al Tribunal, precisamente dentro de las veinticuatro horas siguientes al hecho que la motiva.

Cuando el profesor que sea nombrado para cualquiera de las dos plazas que se convocan renuncie a la misma o no tome posesión en los términos reglamentarios establecidos, podrán designarse por el Ministerio de Educación Nacional, al que le siga en méritos, según la propuesta del Patronato Nacional de estas Enseñanzas, o bien declararse desierto este concurso.

Santander, 21 de junio de 1954.
El presidente, José Pérez Bustamante.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Relación de los contribuyentes que por el concepto de INDUSTRIAL han sido declarados fallidos y que se hace público a los efectos determinados en el artículo 158 del Reglamento de Industrial de 28 de mayo de 1896.

Nombres y apellidos	Industria	Importe
Martiniano Martínez Díaz	Bar-restaurante	940,98
Francisco Estefanía Santos	Carbón por menor	251,24
María Fernández Fernández	Bar-restaurante	313,63
Adolfo García Obregón	Un barco	875,36
Celsa Prieto Bárcena	Huéspedes	89,16
Francisco Torre Llata	Figón	33,90
Rosa Torres Fernández	Abacería	715,92
Manuel Toca Torre	Venta buñuelos	288,03
Abrahan Incera Gutiérrez	»	288,03
Rufina García Pelayo	Huéspedes	374,40
Francisca Comara Petrolanda	Carbón por menor	3,05
Josefa Balaguer	Chamarilero	10,08
Donato Santamaria	Bar-restaurante	80,98
Gabriel Perdiguero Sáiz	Herrero-cerrajero	107,99
Antonia Dosal Díaz	Abacería	48,94
Celestino Sánchez Cobo	Paja por mayor	182,26
Angela Fernández Salas	Frutas por menor	10,08
Feliciano Salas Cano	Comestibles	586,60
Miguel Magaldi Berdia	Abacería	364,04
Sergio Vélez Ruiz	Frutas por menor	182,88
Petronila Tresgallo Izaguirre	Venta de pan	407,24
Josefa Balaguer Fernández	Chamarilero	213,92
José Antonio Rubio Alonso	Bar-restaurante	586,60
Pilar Rodríguez Orbegozo	Figón	193,24
Antonio Martín Martínez	Laboratorio	1.345,72
Mercedes Martínez Bermejo	Manicura	182,89
Jacinto Oscoz	Gestor administrativo	555,54
Julia Seoane González	Acopiador pescado	672,86
Luis Arijá López	Objetos Marfil	389,91
Rufino González García	Coloniales mayor	5.596,87
Mateo Santos Fernández	Abacería	728,08
Vicente Martínez Magaña	Frutas por menor	182,88
Samuel Alonso Torre	Venta de leche	731,52
Carmen Fernández	Mercería por menor	2.996,82
Purificación Liaño Solana	Venta paraguas	3.995,76
Leopoldo González Fernández	Quincalla en portal	364,16
Daniél Ramos Ruiz	Muebles nuevos	1.640,76
Rufino González García	Objetos escritorio	299,68
María Fernández Salas	Carbón y leña por menor	362,31
Natividad Pérez Tapia	Frutas por menor	310,55
Consuelo Diego Diego	»	310,55
Enriqueta Llamosa Lojnas	Huéspedes	914,54
Primitivo García Farpont	Bar restaurante	1.097,28
Manuel González Arechavaleta	»	1.829,64
Francisco Santamaria Bezanilla	»	213,92
Amparo Gómez Lamelas	Peluquería de señoras	143,19
Eduardo López Álvarez	Taller Mecánico	167,35
El mismo	Soldadura autógena	167,35
Regina Rincón García	Fábrica artículos de piel	194,95
Natalia López Cubillas	Horno confitero	816,06
Dominica Crespo Miguel	»	816,06
Mariano González Zumelzu	Abogado	799,68
Cruz Arana Langa	Gestor administrativo	1.666,62
María Dolores Ramos Martín	Peluquería señoras	143,19
Cesáreo Ortiz Rivero	Taller confitero	3.264,24

Nombres y apellidos	Industria	Importe
Arsenio Ruiz López	Limpieza locales	2.242,88
Ursula Santamaria Rodríguez	Abacería.....	728,08
José Luis Ruiz Díaz	Objetos marfil.....	586,60
Maria Luisa Hoyos Nevares	Bar-restaurante	586,60
Manuel Garaizar Zugazaga	Colocación sirvientas	150,10
Maria Lanza Pérez	Frutas por menor	213,92
Rosa del Río Terán	»	213,92
Luisa Ruiz Elorza	»	213,92
Alejandro Corral Sáiz	Taller cestos	143,19
Ricardo Guerra Fernández	Compositor máquinas.....	429,57
Angel Arriaran Hermosilla	Pintor de brocha.....	286,38

Se advierte que la Base 51 del R. D. de 11 de mayo de 1926 determina que a todo industrial que resulte insolvente se le privará del ejercicio de la industria, y tal privación será motivo bastante para decretar el desahucio a instancia del propietario.

Santander, 25 de mayo de 1954.—El administrador de Rentas, Estanislao Campos. (863)

Relación nominal de los industriales de esta provincia que han sido declarados fallidos, y que se publican en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

Nombres y apellidos	Industria	Ayuntamiento	Fecha de insolv.	Importe
Adolfo Valdés Sánchez.....	Tablajero	Tudanca.....	24-5-54	135,24
Julio Fuentesilla López	Acopiador pescado..	Laredo.....	»	458,24
Felisa Santibáñez Gutiérrez.....	Venta de pan.....	»	»	145,06
Francisco Moneris Caligua	Heladería	»	»	293,32
Esteban Madrazo Quintanal	Acopiador pescado..	»	»	321,43
Maria Gómez Ruiz.....	Paja por mayor.....	»	»	385,71
Avelina Ibáñez Díaz	Calzados	Ramales.	»	282,92
Andrés Mallavia y Ortiz.....	Ultramarinos.....	»	»	139,92
José de las Mazas..	Pastelería	Medio Cudeyo .	»	599,40
Matias González Valbuena	Veterinario.....	Riotuerto.....	»	63,82
Dionisio Portilla Gómez.....	Abonos	»	»	388,50
Belisario Fernández Pérez.....	»	Medio Cudeyo .	»	401,10
Carmen de la Hoz Aja	»	»	»	1,39
Lecherías Barrosos	Leche pasteurizada..	»	»	1.411,04
José Cedrún Moncalián	Tratante leñas.....	R. Monte	»	590,20
Gerardo Apellániz Pondal.....	Cubero	Santoña	»	148,98
Antonio González Gómez.....	Albañil	»	»	177,30
Faustino García Benitez.....	Piensos por mayor..	Escalante	»	99,90
Tomás Peque Movellán	Cantina	B. Cicero.....	»	86,02
Victor Martín Martínez	Reparación bicicletas	»	»	114,60
Marcial García Alamo.....	»	»	»	3,96
Concepción Pego Pellón	Cereales.....	Val S. Vicente..	»	930,58
Eduardo Rodríguez Pérez	Transportes	»	»	1.046,50
Vicente Balboa de Dios	»	»	»	523,25
Isabel Fernández Fernández.....	»	Lamasón	»	1.046,50
Fe Fernández Fernández.....	»	»	»	1.046,50
Maria Fernández Fernández.....	»	»	»	1.046,50
Carmen Sierra Alonso	Paja por mayor.....	Rionansa.....	»	148,12
Maria Rubio Fernández Collantes...	Acopiador pescado..	San Vicente ...	»	313,95
Rosa Oyarbide Gutiérrez.....	»	»	»	313,95
Teresa Ruiz Obregón	»	»	»	627,90
Ana Maria Valle Pérez.....	»	»	»	313,95
Carmen Sierra Alonso	Paja por mayor.....	Rionansa.....	»	71,06
Onofre Fuente González	Compra relojes.....	Corrales	»	53,13
Teresa Fernández Fernández.....	Abacería	»	»	199,64
Agustin Ruiz Diaz	Taberna.....	Anievas	»	511,98

Nombres y apellidos	Industria	Ayuntamiento	Fecha de insolv.	Importe
Nicanora Eizaguirre Quintana.....	Acopiador pescado..	Suances	24-5-54	941,85
Francisco Fernández Sáiz.....	Vinos	»	»	141,68
José Gómez Campo.....	Taberna	»	»	379,96
Isidro Penagos Campo.....	Metal viejo	Torrelavega....	»	85,72
Teresa García Vallejo.....	Frutas	»	»	85,72
Cesáreo Ibáñez Cobo	Gasolina	»	»	487,92
José Fernández Llaces.....	Quesos.....	»	»	257,15
Ildefonso Cañadillas Romero	Aguardientes.....	»	»	222,51
Dolores Fernández Fernández.....	Modista.....	»	»	171,42
Joaquín Ruiz Zamanillo.....	Contratista	»	»	514,28
Benito García Sedano.....	»	»	»	257,14
Cándido García Ruiz.....	Comestibles	»	»	260,44
Benito Fernández Gómez	Reparación bicicletas	Suances	»	41,86
Josefa Renero Muñoz	Frutas	»	»	59,57
Andrés Goicochea Posada	Paja por mayor.	»	»	189,98

Santander, 24 de mayo de 1954.—El administrador de Rentas, Estanislao Campos.

(867)

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de "Reforma de la Casa Consistorial", bajo el tipo de 105.049 pesetas a la baja.

El plazo para realizar esta obra será de seis meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memoria, proyecto, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 3.151,47 pesetas, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que figura en el pliego de condiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a una de la mañana, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesión de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que

se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar, que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado el crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Ruiloba a 12 de junio de 1954.
El alcalde, Ricardo Gutiérrez Menocal. 958

Derechos de inserción: 209 pts.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VERANO

La Universidad Internacional "Menéndez Pelayo", de Santander, saca a concurso la venta de la hierba en pie de su finca de Las Llamas, en el Sardinero, hasta el 1.º de noviembre próximo. El precio tipo será de 6.000 pesetas. El adjudicatario no tendrá obligación de abonar la finca, quedando prohibido meter en ella toda clase de ganado, y responderá de los daños que se causen en el arbolado.

Se obliga a tener recién cortada la hierba existente entre las edificaciones, el día 10 de julio.

Para concurrir a la subasta será indispensable depositar 1.000 pesetas en la Secretaría de la Universidad, en concepto de fianza.

El adjudicatario depositará la cantidad que hubiere ofrecido, en la Secretaría mencionada, para poder obtener el permiso de aprovechamiento de la hierba.

La fianza será devuelta a la terminación del contrato.

El plazo de presentación de ofertas termina el día 30 del actual mes de junio, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de este anuncio.

Santander, 19 de junio de 1954.
El secretario general, Gaspar Gómez de la Serna.

Derechos de inserción: 145 pts.

JUNTA VECINAL DE ANAZ

Autorizada esta Junta por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación para la enajenación de un terreno de propios, de 178 áreas y 10 centiáreas de cabida, en el lugar de "La Dehesa", de esta localidad, se saca a pública subasta, dividido en las 13 siguientes parcelas:

A) De 10 carros locales, a 450 pesetas carro.

B) De 10 carros, a 450 pesetas carro.

C) De 10 carros, a 450 pesetas carro.

D) De 10 carros, a 450 pesetas carro.

E) De 10 carros, a 450 pesetas carro.

F) De 10 carros, a 450 pesetas carro.

* G) De 10 carros, a 450 pesetas carro.

H) De 10 carros, a 450 pesetas carro.

I) De 10 carros, a 450 pesetas carro.

J) De 10 carros, a 450 pesetas carro.

K) De 10 carros, a 450 pesetas carro.

L) De 4,5 carros, a 450 pesetas carro.

M) De 4,5 carros, a 450 pesetas carro.

La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, a las 10 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de los veinte días naturales contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, previniéndose que el pliego de condiciones y demás datos relativos a mentada subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de citado Ayuntamiento.

Las proposiciones, reintegradas con 3,90 pesetas, deberán dirigirse, en pliego cerrado, al señor presidente de esta Junta vecinal, durante los indicados veinte días, o bien presentarse en la mesa de licitación hasta 15 minutos antes de comenzar la subasta. En todo caso, los pliegos de licitación irán acompañados del resguardo que acredite la constitución, en las arcas de esta Junta, de una fianza provisional de 100 pesetas por carro licitado.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., y profesión..., con domicilio en..., enterado de los anuncios publicados por la Junta vecinal de Anaz (Medio Cudeyo), para enajenar en pública subasta trece lotes de terreno en el lugar de "La Dehesa", de dicha localidad, y conforme con el pliego de condiciones que han de regir aquélla, se compromete a la adquisición de la parcela..., por la cantidad de... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Anaz (Medio Cudeyo) a 15 de junio de 1954.—El presidente, Germán Castillo. (Rubricado).

959

Derechos de inserción: 325 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

En cumplimiento de la ejecución de la causa seguida por este Juzgado con el número 151 de 1950, por apropiación indebida, contra la procesada-penada Josefa Martínez González, se acordó

hacer saber a don Jean Edmond Philippe Boutron, capitán de Fragata, agregado militar de Francia en Madrid, donde estuvo domiciliado en la calle de Pez, 18, que por la sentencia dictada en la causa referida ha sido condenada la penada a abonarle, como indemnización de perjuicios, la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Torrelavega, catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El juez de instrucción (ilegible). El secretario (ilegible). 950

Juan Fernández Ayala (a) "Juanín", de 35 años de edad, soltero, hijo de José y de Paula, natural de Potes, y vecino últimamente de Vega de Liébana, y Francisco Bedoya Gutiérrez (a) "El Paco", de 24 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Julia, natural y vecino últimamente de Serdio, comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Gregorio Piñero Valverde, comandante de Infantería y juez instructor del Juzgado militar eventual de la plaza de Santander, a responder de los cargos que se imputan en el procedimiento número 83 de 1954, por el delito de atraco a mano armada al vecino del pueblo de Lamadrid, caserío denominado "La Hoya", Tomás Escudero Ortiz, me hallo instruyendo, bajo apercibimiento que, de no verificar la presentación, serán declarados rebeldes.

Santander, 15 de junio de 1954. El comandante, juez instructor, Gregorio Piñero Valverde. 951

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 9 de junio de 1954:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Policía, B. T., circular del excelentísimo señor Gobernador civil, dando normas para la vacunación antirrábica en los perros.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, circular del excelentísimo señor Gober-

nador civil, sobre expediente de jubilación de don Vicente Zarza Martínez, del Ayuntamiento de Piélagos.

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal oficio del Juzgado municipal número dos, interesando se proceda a la retención de la parte proporcional de sueldo, jornal o haber que disfrutaban los oficiales de la Limpieza don Pedro Casado Arribas y don Felipe Palacios Lastra.

Hacer suyo el informe redactado por la Alcaldía, sobre los planes y proyectos que han sido formulados por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pasar a la Alcaldía instancia del oficial de la Limpieza pública, don Francisco Urbistondo Lanza, solicitando una ayuda económica.

Prestar conformidad a la propuesta de don Alejandro Peña Pérez, concesionario de los servicios urbanos de viajeros entre la Plaza de los Remedios y el Sardinero, sobre ampliación de dichos servicios, con ocasión de la próxima temporada estival.

Aprobar la propuesta general de distribución de las cantidades que se destinan para fines de festejos.

Facultar a la Alcaldía para la contratación y montaje de una "Falla", con motivo de las tradicionales Fiestas de Santiago Apóstol.

Pasar nuevamente a la Asesoría jurídica, para informe, instancia de los concesionarios para la construcción y subsiguiente explotación del Balneario en la Playa de la Magdalena, solicitando la devolución de dos depósitos.

Nombrar a la señorita Arcadia Gutiérrez, enfermera suplente interina, de conformidad con la propuesta del señor decano de la Beneficencia municipal.

Devolver la cantidad de 6.952,37 pesetas a varios almacenistas de carbones.

Devolver la cantidad de pesetas 35.759,45, a varios almacenistas de frutas, hortalizas y patatas.

Pasar a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, instancia de varios funcionarios municipales con haberes superiores a 18.000 pesetas anuales, interesando se les haga extensivo el servicio de farmacia, en iguales condiciones que al resto de los funcionarios, aun-

que exigiéndoles que contribuyan con alguna moderada aportación a su sostenimiento.

Autorizar a Construcciones Ibáñez, S. A., para construir una casa en la confluencia de las calles Alta-Prolongación de Vargas.

Autorizar a don Belisario Ajengo Blanco para construir dos casas de vecindad en la calle de San Luis.

Conceder un socorro por haber cumplido la edad reglamentaria, al ex bombero municipal don Luis Canales López.

Aplicar al motorista del Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios, don Tirso González Álvarez, lo dispuesto en la Reglamentación de Transportes por Carretera.

Aprobar varias relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 15 de junio de 1954. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 960

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Formados y aprobados los padrones correspondientes a los arbitrios sobre bicicletas y perros, para el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

San Pedro de Romeral a 14 de junio de 1954.—El alcalde accidental, Delfín Ibáñez. 954

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Formadas y rendidas las cuentas de liquidación del presupuesto y patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1953, quedan expuestas al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante el cual, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 770 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Liendo a 13 de junio de 1954.—El alcalde, E. Ruiz. 955

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1954, y aprobado, se expone al público por plazo de quince días, en

la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamación, en la forma señalada en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Liendo a 13 de junio de 1954. El alcalde, E. Ruiz. 955

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1953, se hallan expuestas al público, durante el plazo reglamentario, conforme determina la Ley de Régimen Local, a efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo, 16 de junio de 1954. El alcalde, J. Ortiz Alonso. 957

AYUNTAMIENTO DE RASINES

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rasines a 29 de mayo de 1954. El alcalde, Blas Abedul. 942

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de julio y agosto del año 1953:

Comisión permanente

Sesión de día 2 de julio.—Aprobar el acta de la sesión anterior. Acordar varios pagos.

Sesión del día 9.—Hacer constar que el señor secretario, don Francisco Martínez Díaz, ha hecho su presentación, anunciando su incorporación al servicio activo.

Acordar varios pagos.

Sesión del día 16.—Acordar varios pagos.

Sesión del día 23.—Notificar a los tratantes y ganaderos que se dedican a la compraventa de ganados dentro del término, para que den cuenta de las operaciones efectuadas hasta el primer semestre del año en curso.

Citar al agente ejecutivo para que rinda cuentas.

Sesión del día 30.—Comisionar a don Ricardo Llano Fernández para que verifique el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo actual y agregados, ante la Caja de Recluta de Santander.

Sesión del día 6 de agosto.—Acordar varios pagos.

Sesión del día 13.—Subvencionar al Frente de Juventudes con la cantidad de 750 pesetas para ayuda de gastos de cinco plazas de los dieciocho muchachos de este Municipio que se encuentran en el Campamento provincial del Frente de Juventudes en Laredo, e interesar asimismo ayuda de las Juntas vecinales, Hermandad y Cooperativas del Campo.

Sesión del día 20.—Acordar varios pagos.

Sesión del día 27 de agosto.—Informar favorablemente petición de apertura de un establecimiento de figón, en el sitio de La Florida, solicitado por don Aurelio Pila López.

Cumplimentar los artículos 60 y 61 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo.

Ayuntamiento Pleno

Sesión del día 11 de julio.—Convocar al Cabildo de la Hermandad Sindical local y a los concejales del tercio económico para que, presididos por el señor alcalde, celebren una reunión a las siete de la tarde del día 15, con el fin de tratar sobre la tabla de valores remitida por la Inspección de amillaramiento.

Recibido por la Jefatura local del Movimiento un proyecto de ordenación de roturaciones arbitrarias, con la súplica de que se tome en consideración, la Corporación acuerda que una vez hecha la redacción definitiva se eleve al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su aprobación.

Y para que así conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y su inserción en el "Boletín Oficial", firmo el presente, en Valdáliga a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, A. Pinedo.